E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° CPS-090-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUCRE Y BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA.

CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
NIT	804.008.746-9
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 NO 7-36
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, PARA EL TRASLADO DE PACIENTE DE LA RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LAS DIRECTIVAS DE LA ENTIDAD.
VALOR	DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000)
CONTRATISTA	BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA
CÉDULA DE CIUDADANIA	NO. 1.101.020.210
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TRES (03) DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS ONCE (211) DIAS, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP	26-00179 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026 PARA CUBRIR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO IMPUTABLE AL RUBRO PRESUPUESTAL 2.4.5.02.09.02 DENOMINADO: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS. FUENTE DE FINANCIACIÓN: RP RECURSOS PROPIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	SUCRE – SANTANDER

En Sucre (Santander), a los Tres (03) días del mes de junio del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER), el Auxiliar Administrativo, **HERMES TORRALBA MARIN,** Quien fue designado como **SUPERVISOR y BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.020.210, en calidad de **CONTRATISTA** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación, así;

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO:

Que el día 03 de junio de 2026, se realizó el análisis de hoja de vida y la evaluación de la propuesta presentada por **BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.020.210, encontrándose que allegó todos los documentos requeridos en la invitación de la propuesta y verificándose que cumple con el perfil solicitado para suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto y demás especificaciones están descritas en la parte introductoria del presente documento.

Que el mismo 03 de junio de 2026, se procedió entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE** y por **BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.020.210, a firmar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-090-2026.

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00179 de fecha 03 de junio de 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.02** denominado: Remuneración por servicios técnicos operativos. Fuente de financiación: RP RECURSOS PROPIOS.

2.2. Que también se cuenta con el R.P. 26-00307 de fecha 03 de junio de 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.02** denominado: Remuneración por servicios técnicos operativos. Fuente de financiación: RP RECURSOS PROPIOS.

3. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio, el día Tres (03) de junio de 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día Treinta (30) de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Brayan Alejandro Mateus E

HERMES TORRALBA MARÍN Supervisor(a)	**BRAYAN ALEJANDRO MATEUS ESCAMILLA** Contratista

Proyecto: Yamile Medina Ruiz – secretaria general – Aspectos Técnicos
Revisó aspectos jurídicos; Abg. Yurie Zuley Vergel Carrillo – Asesora Externa Contratista